BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

210

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 30 de julio del año 1973 este Gobierno Civil impuso a don Juan-Antonio Matesanz Tablada la sanción de 2.000 pesetas por promover un fuerte escándalo en un club de esta capital, infringiendo con ello lo preceptuado en los artículos 23 y 24 del Decreto de 10 de octubre de 1958, y 260, apartado i), de la Ley de Régimen Local, contra la que interpuso recurso de alzada, habiendo sido desestimado con fecha 4 de octubre de 1974.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio de Segovia, calle Cabritería, número 4, 1.°-B, resulta ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento, se le notificará que deberá efectuar la cantidad de 1.334 pesetas en papel de pagos al Estado, ya que las 666 pesetas fueron depositadas en la Delegación de Hacienda, Caja General de Depósitos, al interponer el recurso de alzada.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 22 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

187

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso-examen para la provisión, en propiedad, de una plaza de Capataz de Sección de Carreteras Provinciales de la Corporación

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Martín Herranz, Esteban.
2.—Merino Matesanz, Félix.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden reclamar, en el plazo de quince días, ante la Corporación, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 13 de enero de 1975.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

144

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domiclio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María la Real de Nieva, teniendo su origen en la línea Puente de Piedra - Santa María - Melque, y finalizando en un centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil (carretera Segovia-Arévalo).

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía en la zona del referido transformador.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 222,7 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 101.638,66 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS MADRID

EDICTO

Se hace público, por medio del presente edicto y para conocimiento de los interesados que en él se relacionan, que para proceder al pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa en los términos municipales de Villacastín y Labajos, con motivo de las obras de "Autopista Villalba-Villacastín-Adanero; trozo 3.º, Villacastín-Adanero", esta Jefatura ha señalado el día 18 de febrero del presente año, a las dieciséis y diez treinta horas, respectivamente, en los Ayuntamientos de Villacastín y Labajos.

Los interesados deberán presentar en el acto de pago el documento nacional de identidad, la escritura pública o título de propiedad de la finca y una certificación del Registro de la Propiedad respectivo relativa al dominio y cargas. En caso de arrendamientos, el contrato arrendaticio.

Si se trata de los bienes del matrimonio deberán concurrir marido y mujer, o cualquiera de ellos con poder notarial del otro cónyuge.

Si la finca expropiada fuera de propiedad de varias personas deberán comparecer todos ellos, a menos que el que no comparezca dé poder notarial a otra persona, que puede ser un copropietario, para que efectúe el cobro.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Ingeniero jefe, P. D.

TERMINO DE VILLACASTIN (SEGOVIA)

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO
1.005	D. Inocencio Alvarez de Pinto. Villacastín.
1.010	D. Antonio González Dimas. Villacastín.
1.008	D. Jacinto Ayuso Ayuso. Villacastín.
1.012	D.ª María de los Angeles Gómez Martínez. Villacastín.
1.033	D. Valentín Redondo Rosa. Villacastín.
1.033 bis	D. Fernando Garcinuño (arrendatario). Villacastín.
1.044	D. Jacinto Ayuso Ayuso. Villacastín.
1.052	D. Isidoro y don Mariano Díaz Manso. Villacastín.
1.063	D. Jacinto Ayuso Ayuso. Villacastín.
1.042 y 1.060	D. Eugenio Bachiller López y Hnos., y Hnos. Moreno Bachiller. Villacastín.

TERMINO DE LABAJOS (SEGOVIA)

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO
1.105; 1.115; 1.119; 1.138; 1.159; 1.191; 1.194-A; 1.200; 1.213; 1.214; 1.216 y 1.219	Ayuntamiento de Labajos.
1.175	D.ª Beatriz Almarza Pérez. Labajos.
1.111	D.ª Lidia Peláez García. Los Zúñigas, 4; Salamanca.
1.189	D.ª Fuencisla García Valriberas. Labajos.
1.201	D. Ovidio Peláez García. Labajos.
1.144	D.ª Concepción Almarza Pérez. Labajos.
1.148	D. Juan García Aguña. Labajos.
1.129	D. Mariano Estévez Almarza. Labajos.
1.206	D. Pablo Domínguez Barrios. Labajos.
1.143	D. Eustaquio Almarza García. Labajos.
1.151	D.ª Gregoria Gómez Estévez. Labajos.
1.183	D. Amancio Gómez Carro. Labajos.
1.176	D.ª Gabriela García Orgaz. Labajos.
1.114	D. Ricardo Domínguez García y Hnos. Labajos.
1.196 y 1.197	D. Pedro Domínguez Barrios. Labajos.
1.209	D.ª Margarita García Díez y Hnos.
1.209 bis	D. Pablo Domínguez Barrios (arrendatario). Labajos.
1.189 bis	D. Jesús Estévez Montes (arrendatario). Labajos.
1.118 y 1.163	D. Celestino García Roques y Hnos. Labajos.
1.110	D.ª Felipa Martín Aguña. Labajos.
1.207; 1.174 y 1.187	D.ª Basilisa Domínguez Barrios y don Pantaleón Sánchez Domínguez y Hnos. Labajos.
1.154	D. Primitivo García Domínguez. Labajos.
1.193	D. Obdulio Herrero Domínguez y Hnos. Labajos.
1.150 bis; 1.117 bis; 1.168 bis y 1.098 bis	D. Jesús Estévez Montes (arrendatario). Labajos.
1.145 y 1.190	D. Jesús Estévez Montes. Labajos.
1.169; 1.116; 1.126 y 1.171	D. Nicanor Almarza García. Labajos.
1.127	D. Antolín García Martín. Labajos.
1.172; 1.198 y 1.202	D. Nicasio Sanz Triviño. Labajos.
1.203	D. Lucas Merinero García y Hna. Labajos.
1.109	D. Demetrio de la Calle Cerro. Labajos.
1.103	D. José Valriberas Rodríguez. Labajos.
1.102; 1.146 y 1.211	D. Herminio Carreras Gómez. Labajos.

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO
1.107; 1.153; 1.180 bis II y 1.182 bis	D. Gregorio Martín Gómez (propietario y arrendatario). Labajos.
1.208	D. Leoncio Valriberas García. Labajos.
1.178; 1.181; 1.186 y 1.204	D. Mariano Valriberas Bernardo. Labajos.
1.180 bis I	D. Agustín Merinero Aguña (arrendatario). Labajos.
1.130; 1.173 y 1.205	D. Agustín Merinero Aguña. Labajos.
1.106	D.ª Manuela Martín Canales. Labajos.
1.155	D.ª Eugenia Caro Pérez. Labajos.
1.101	D.ª Lorenza Sastre Muñoz. Labajos.
1.142; 1.156 y 1.162	D. Valero Caro Pérez. Labajos.

3667

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jaime Fonrodona Sala; Marqués de la Ensenada, número 16; Madrid-4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Navafría (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

184

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) y la petición de vertido correspondiente, durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, para que, durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones por las Corporaciones, Sociedades o particulares que se consideren perjudicados por las obras que comprende, a cuyo fin se encontrará expuesto el indicado proyecto en las oficinas de esta Comisaría, calle de Muro, número 5, en Valladolid.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola el 31 de marzo de 1971, y comprende las obras siguientes:

Red de alcantarillado: Tiene una longitud total de 2.487 metros, incluido el emisario, que se proyectan con tubería de hormigón de 20-30 y 40 centímetros de diámetro.

A lo largo de la red se construirán 71 pozos de registro y una cámara de descarga automática, pudiendo transformarse 18 pozos de registro en cámaras de descarga no automáticas.

El vertido final se hace directamente, a unos 400 metros del casco de la población, en el arroyo de Las Redondas, afluente del río Duratón.

El presupuesto de contrata asciende a 1.451.778 pesetas.

Las obras afectan al término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), y en su Alcaldía y en esta Comisaría pueden presentarse las reclamaciones.

Valladolid, 17 de enero de 1975.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

156

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE PINAREJOS

Subasta de resinas

Objeto de la subasta: Lo es la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 18 del Catálogo, de la pertenencia de esta Comunidad, para la campaña del año forestal 1974-75.

Sistema de resinación: Por Hugues, 6.267 pinos a vida y 1.417 a muerte. Por "pica de corteza estimulada", 1.266 pinos a vida. En total, 8.950 pinos.

Tasación: Seiscientas ochenta y cuatro mil treinta y cuatro pesetas (684.034).

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Fecha de la subasta: A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde radica la Presidencia, de diez a trece de todos los días hábiles que medien entre el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

Fianza provisional y definitiva: La provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva del 6 por 100 del importe total del remate, las cuales serán depositadas en arcas de esta Comunidad

Condiciones de las plicas: Deberán estar ajustadas al modelo del final de este anuncio, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y acompañadas de declaración jurada de no estar afectados los licitadores de incapacidad o incompatibilidad, además del certificado de industrial resinero y carnet de empresa con responsabilidad.

En sobre separado, justificante de haber constituido la fianza provisional.

Las plicas que se presenten por poder notarial, éste deberá ser bastanteado por Letrado con ejercicio en esta provincia.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y técnicas en la parte que afecta al sistema de "pica de corteza estimulada" y "sistema de Hugues" que estén vigentes en la fecha de celebración de la subasta, más el económico-administrativo aprobado por la Junta General de Representantes, y que aceptará el adjudicatario en todas sus partes.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, guarden relación con la subasta, anuncios y formalización de contrato.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de resinas anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., en el monte número 18, de la pertenencia de la Comunidad de San Benito de Gallegos, para la campaña del año forestal 1974-75, para la resinación de 8.950 pinos y sistemas señalados, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 16 de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, Manuel del Río.

174

Ayuntamiento de Matabuena

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de aparición del presente anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar la apertura de plicas para la subasta de obras de saneamiento a los Barrios de Matamala y Cañicosa, de este Ayuntamiento, en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe de ella el Secretario.

El tipo de licitación es de un millón ochocientas ochenta y siete mil novecientas veintiséis (1.887.926) pesetas, a la baja.

La garantía provisional se fija en cincuenta y cinco mil pesetas, y la definitiva en el 5 por 100 del total importe del remate.

Las plicas, ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán ser presentadas en Secretaría municipal todos los días laborables, de ocho a catorce horas, hasta el anterior al de apertura, a las doce horas, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, en sobre cerrado, lacrado o no a satisfacción del licitador, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta de las obras de saneamiento a Matamala y Cañicosa". (Fecha y firma).

En sobre aparte se contendrá declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carta de pago de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, licencia fiscal, documento nacional de identidad y justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, y en el anverso del mismo se consignará: "Documentación para optar a la subasta de obras de saneamiento a Matamala y Cañicosa". (Fecha y firma).

Los planos, proyectos, presupuesto, memoria, pliegos de condiciones, etc., están de manifiesto en Secretaría municipal durante el plazo de admisión de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa.

El contratista cobrará del Ayuntamiento por certificación de obra ejecutada y estará obligado al cumplimiento de las leyes de trabajo y legislación social, siendo de su cuenta los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes.

En lo no previsto se estará al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliegos de condiciones, así como a la demás legislación inherente.

Si esta subasta resultare desierta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Matabuena, a 31 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Luis Gómez Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., profesión ..., enterado del anuncio fijado al público en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y vistos los pliegos de condiciones, planos, proyecto y presupuesto de saneamiento a los Barrios de Matamala y Cañicosa, de este pueblo de Matabuena, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

172

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Por "Unión Resinera Española, S. A.", representada por don Pedro Cerezo Matesanz, vecino de Aguilafuente se ha solicitado de este Ayuntamiento la cancelación y subsiguiente devolución de la garantía constituida como adjudicatario del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña 1973-1974.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 17 de enero de 1975.—El Alcalde

175

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Luis Lobo Calvo, vecino de Cantalejo (Segovia), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para iniciar su actividad de reparación de automóviles en el local que a tal efecto dispone en la Asomadilla, s/n., de esta localidad

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Emilio Zamariego Monedero.

171

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Por don Francisco Tovar Martín, vecino de Veganzones, se solicita de este Ayuntamiento la cancelación y subsiguiente devolución de la garantía constituida por el mismo como adjudicatario que fue del aprovechamiento de pinos secos y derribados por el viento del monte número 31, de estos propios, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña 1971-72.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas, durante el plazo de quince días hábiles.

Lastras de Cuéllar, 17 de enero de 1975.—El Alcalde.

118

Ayuntamiento de Veganzones

Por don Pedro Cerezo Matesanz, en representación de "Unión Resinera Española, S. A.", ha sido solicitada la fianza definitiva constituida como adjudicatario del aprovechamiento de resinas del monte número 171, de los propios de este Ayuntamiento, y año forestal 1973-74; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones, a 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

138

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Solicitada la cancelación de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Depositaría municipal Basilio Mesa, S. A., de Navas de Oro, para responder de contrato garantizado del aprovechamiento de resinas del monte número 181, de los propios de Cabezuela, en la campaña 1974, se anuncia la devolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario.

Cabezuela, 13 de enero de 1975.—El Alcalde, Faustino Gómez.

119

Ayuntamiento de Veganzones

Solicitada por don Alejo García Santamaría, vecino de este pueblo, la fianza definitiva constituida como adjudicatario de la subasta de 163 chopos del monte de propios, número 171 del Catálogo, y año forestal 1973-74; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones, a 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

166

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por don Godofredo Pérez de Azpeitia, en nombre y representación de Basilio Mesa, S. A., con domicilio en Navas de Oro, de esta provincia, la devolución de la garantía definitiva depositada como adjudicatario de los aprovechamientos de resina del monte número 8, denominado "El Pinar", de los propios de este Municipio, durante la campaña 1973-74, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 16 de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, Pedro Sanz Torres.

166

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por "Unión Resinera Española, S. A.", domiciliada en Bilbao, con oficinas centrales en Madrid, P. de la Independencia, número 8, la devolución de la garantía definitiva depositada como adjudicatario del aprovechamiento de resinas del monte número 7 del Catálogo, denominado "La Mata", de los propios de este Municipio, correspondiente a la campaña 1973-74, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 16 de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, Pedro Sanz Torres.

150

OLOMBRADA

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1974, se hace público que la misma se halla expuesta, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, para que en este plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Olombrada, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MATA DE CUELLAR	152
RIAZA	153
SACRAMENIA	167
MELQUE DE CERCOS	170
ADRADOS	191
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	192

149

Ayuntamiento de Navalilla

EDICTO

A las once horas del día 19 de febrero de 1975 dará comienzo, en el Salón de actos de estta Casa Consistorial, la práctica de los ejercicios de examen para la provisión, en propiedad, de la plaza de Alguacil-encargado de los servicios municipales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.° del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 8 de mayo de 1957.

Navalilla, a 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

182

SEBULCOR

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 del corriente mes de enero, el plan municipal de extensión y proyecto de urbanización en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, por medio del presente anuncio se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Sebúlcor, a 18 de enero de 1975.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

154

RIAZA

Información pública

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, se abre información pública al proyecto de pavimentación y urbanización de la avenida del Doctor Tapia y calles adyacentes, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado libremente por cuantos interesados lo crean oportuno y formular las reclamaciones pertinentes, por escrito, en dicha Secretaría, no admitiéndose ninguna una vez transcurrido el plazo de exposición.

Riaza, a 18 de enero de 1975.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

196

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Martín Muñoz de las Posadas, a 20 de enero de 1975. El Alcalde.

195

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de hoy, una ordenanza sobre policía urbana y rural para regir en este Municipio, la misma queda expuesta al público, por espacio de quince días, en las oficinas de esta Secretaría municipal, a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Cristóbal de la Vega, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, B. García.

COMUNIDADES

140

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

Relación de cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos de que se compone esta Comunidad en reparto girado a favor de los mismos con fecha 31 de diciembre de 1974:

	PUEBLOS	Cantidades
1	Adrados	23.698
2	Arroyo de Cuéllar	27.015
3	Bahabón	18.317
4	Campaspero	106.794
5	Campo de Cuéllar	19.902
6	Cogeces del Monte	68.154
7	Cuéllar	300.000
8	Chañe	41.001
9	Chatún	13.846
10	Dehesa de Cuéllar	17.019
11	Fresneda de Cuéllar	18.749
12	Frumales	21.487
13	Fuentes de Cuéllar	7.070
14	Gomezserracín	35.137
15	Hontalbilla	37.637
16	Lastras de Cuéllar	46.671
17	Lovingos	11.540
18	Mata de Cuéllar	23.362
19	Moraleja de Cuéllar	8.753
20	Montemayor de Pililla	63.733
21	Narros de Cuéllar (incluido en Samboal).	
22	Navalmanzano	65.511
23	Navas de Oro	93.049
24	Olombrada	58.784
25	Perosillo	6.015
26	Pinarejos	17.067
27	Samboal	44.605
28	San Cristóbal de Cuéllar	19.806
29	Sanchonuño	43.596
30	San Martín y Mudrián	29.946
31	San Miguel del Arroyo	60.945
32	Santibáñez de Valcorba	16.586
33	Torrescárcela	16.779
34	Vallelado	53.112
35	Viloria del Henar	24.852
36	Zarzuela del Pinar	39.462
	Totales	1.500.000

Cuéllar, a 31 de diciembre de 1974.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

116

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTOS

Terminados y liquidados los aprovechamientos de resinas en los montes y lotes que se anotan a continuación, campaña 1973-74, y solicitada por su rematante Basilio Mesa, S. A., de Navas de Oro (Segovia), la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 48, "Común Grande de las Pegueras", lote 3.º: 40.625 pesetas.

Monte número 48, "Común Grande de las Pegueras", lote 4.º: 113.530 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, 15 de enero de 1975.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

117

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

Terminados y liquidados los aprovechamientos de resinas en los montes y lotes que se anotan a continuación, campaña 1973-74, y solicitada por su rematante Leocadio Suárez, S. A., de Cuéllar, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 10, "Pelayo", lote único: 115.350 pesetas.

Monte número 32, "Común de Torre", lote único: 30.300 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, 15 de enero de 1975.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

168

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

Terminados y liquidados los aprovechamientos de resinas en los montes y lotes que se anotan a continuación, campaña 1973-74, y solicitada por su rematante La Unión Resinera Española, S. A., de Bilbao, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 48, "Común Grande de las Pegueras", lote 1.º: 192.530 pesetas.

Monte número 48, "Común Grande de las Pegueras", lote 2.º: 90.941 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, 18 de enero de 1975.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3682

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

Don Gustavo Postigo Santamaría, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el 2-74 y anteriores figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombres y apellidos y débitos

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Concepto: Rústica.—Período 2-1974

1-14 Mariano Parra Abad, 430 pesetas.
1-16 Ruperto Parra Francisco, 406.

BECERRIL

Período: 1974

1-02 El Estado, 2.596 pesetas.

CEDILLO DE LA TORRE

Período: 2-1974

1-04 Francisco García González, 422 pesetas.
1-16 Juan Pablo Rodríguez, 684.

ESTEBANVELA

1-13 Celestina Frutos Heras, 518 pesetas.
2-10 Julia Varas Victoria, 400.

HONRUBIA DE LA CUESTA

Período: 2-1974 y anteriores

1-01 Demetrio Antón García, 1.176 pesetas.
1-04 Juan Blas Antón, 1.182.
1-12 Andrés García Hernando, 1.638.

PRADALES

Período: 1974

1-04 Eustaquia Bustamante Rodríguez, 3.388 ptas.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Período: 1974 y anteriores

1-14 Felisa Portillo Muñoz, 1.182 pesetas.

Período: 1972

1-16 Sociedad Monte la Fonda, 1.742.

VILLACORTA

Período: 1974

1-15 Sociedad de Vecinos Valdevieja, 1.066 pesetas.

ALDEHORNO

Concepto: Licencia Fiscal.—Período: 1974

1-09 Francisco Sanz García, 390 pesetas.
1-05 Irene Velázquez Vallejo, 514.

HONRUBIA DE LA CUESTA

1-07 Antonio Martos Navarro, 2.487 pesetas.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

1-04 Jesús García Castro, 188 pesetas.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Concepto: Urbana.—Período: 1974 y anteriores

2-03 Dionisio Llorente Peña, 270 pesetas

Período: 1974

3-10 Nicolás Parra Alonso, 134.
2-10 Cirila Parra Orden, 106.

ALDEHORNO

Período: 1974

2-10 Juan-F. Sanz Serrano, 86 pesetas.

AYLLON

Período: 1974 y anteriores

20-13 Hermenegildo Cruz, 196 pesetas.

Período: 1974

29-03 Hros. de Calixto García, 46.
29-02 Florencio García, 58.
37-10 Liberio Hernando Nieto, 496.

Período: 1974 y anteriores

28-01 María Rico Marina y uno, 318.

MADRIGUERA

Período: 1972-73

4-04 Emiliano Arranz y otra, 104 pesetas.
1-17 Pedro Bravo y otra, 244.
4-06 Domingo de Grado, Hros., 176.
4-18 Felipa Grado, 100.
2-02 Hros. de Pedro Villa, 192.

Período: 1973

1-05 Aurelio Villa Villa, 76.

PRADALES

Período: 1972-73-74

2-18 Manuel Benito Prieto, 366 pesetas.
2-03 Remigia Cristóbal Pérez, 318.

Período: 1974

1-05 Gregorio García García, 198.
2-02 Emilio García Montes, 120.

Período: 1973-74

2-14 Ursula González Torres, 204.

Período: 1972-73-74

4-17 Ramón López Expósito, 402.

Período: 1974

1-16 Genoveva Mediato González, 134.
1-01 Frutos Mediato Olalla, 198.

Período: 1973-74

2-08 Anselmo Montes, 268.
2-01 Indalecio Montes López, 212.

Período: 1974

1-18 Santiago Montes López, 96.

Período: 1972-73-74

2-15 Sebastián Muñoz, 504.
3-02 Sebastián Muñoz López, 306.

Período: 1973

2-12 Benita Muñoz Benito, 134.

Período: 1972-73-74

2-05 Celestino Muñoz Benito, 402.

Período: 1973-74

3-09 Matías Muñoz Martín, 268.

Período: 1974

4-12 Juan Olalla Diego, 134.

Período: 1972-73-74

3-06 Eleuterio Sanz García y otros, 318.
3-03 Francisco Torres Cristóbal, 360.

Período: 1974

4-05 Fermín Vicente Benito, 134.

Período: 1972-73-74

2-13 Zacarías Vela Gil, 594.

SALDAÑA DE AYLLON

Período: 1972

1-14 Cándido Arranz Cuenca, 62 pesetas.

Período: 1974

6-08 Donato Arribas Tomé, 42.

SANTA MARIA DE RIAZA

Período: 1974

6-15 José Mateo Sanz, 374 pesetas.
3-11 Pablo Muñoz, 110.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Período: 1972

2-07 Santiago Pérez Esteban, 112 pesetas.
1-12 Alejandro Pérez Jiménez y Hna., 86.
2-15 Cándido Sanz Bermejo, 92.

VALDEVACAS DE MONTEJO

Período: 1974

2-08 Juana Martín Agraz, 130 pesetas.
1-15 Justo Martín Benito, 58.
2-01 Benigno Martín Gil, 74.

VILLAVERDE DE MONTEJO

Período: 1974

1-13 Nicasio Antón Martín, 70 pesetas.
1-09 Teresa Isidoro y Hna., 92.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo percibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, 17 de diciembre de 1974.—Gustavo Postigo Santamaría.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8